



**MINISTERIO DEL INTERIOR**

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0390 DE 24 ABR 2017

*"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".*

**EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA (E)**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0382 del 14 de Marzo de 2017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 24 de marzo de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17- 12652**, por medio del cual el señor JOAQUÍN GAGO DE PEDRO, en calidad de Representante Legal de la Sociedad Autopista Río Magdalena S.A.S., solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL RESOLUCIÓN 707 DEL 11 DE JULIO DE 2016 PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE PUERTO BERRIO"**, localizado en jurisdicción de los municipios de Puerto Berrio en el departamento de Antioquia y en jurisdicción del municipio de Cimitarra, en el departamento de Santander, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	NORTE	ESTE	INFRAESTRUCTURA
1	956125,91	10208413,35	Planta de Asfalto Zona 3 Antioquia
2	956073,16	10208320,01	
3	956154,97	10208274,25	
4	956207,71	10208367,58	Vía Industrial 7+180
5	963573,41	1212940,56	
6	963551,57	1212934,98	
7	963554,00	1212933,00	
8	963629,12	1212937,82	
9	963690,00	1212943,00	
10	963746,00	1212966,00	
11	963763,31	1212989,01	
12	963753,55	1212986,52	
13	963742,00	1212971,17	
14	963688,50	1212949,20	
15	963631,53	1212944,28	Planta de Concreto San José
16	965310,84	1214241,13	
17	965314,64	1214237,24	
18	965318,53	1214233,26	
19	965306,24	1214208,80	
20	965395,88	1214125,17	
21	965371,52	1214179,36	
22	965353,63	1214198,09	
23	965360,43	1214295,68	

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-12652** del 24 de marzo de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: "ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL RESOLUCIÓN 707 DEL 11 DE JULIO DE 2016 PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE PUERTO BERRIO", localizado en jurisdicción de los municipios de Puerto Berrio en el departamento de Antioquia y en jurisdicción del municipio de Cimitarra, en el departamento de Santander.

Que revisado los archivos que reposan en esta Dirección frente al mencionado proyecto, se encontró lo siguiente.

#### ANTECEDENTES:

1. Se expidió la certificación número 590 del 04 de mayo de 2015, para el proyecto "Proyecto Autopistas de la Prosperidad- Autopista río Magdalena 2: Remedios (Otú) - Alto de Dolores- Puerto Berrio- Variante Puerto Berrio", trazado comprendido dentro de la Unidad Funcional 4: Variante Puerto Berrio", en donde se certificó que **no se registra** presencia de comunidades étnicas.
2. Mediante EXTMI17-12652 del 24/03/2017 se radico comunicación en donde se aclarar que la certificación número 590 del 04 de mayo de 2015 se limita a las áreas delimitadas con las coordenadas que se relacionan a continuación:

INFRAESTRUCTURA	VERTICE	ESTE	NORTE
Planta de Asfalto Zona 3 Antioquia	1A	956125,91	1208413,35
	2A	956073,18	1208320,01
	3A	956154,97	1208274,25
	4A	956207,71	1208367,58
Via Industrial 7+180	1B	963573,41	1212940,56
	2B	963551,57	1212934,98
	3B	963554,00	1212933,00
	4B	963629,12	1212937,82
	5B	963680,00	1212943,00
	6B	963748,00	1212946,00

Planta de Concreto San José	7B	963763,31	1212989,01
	8B	963753,55	1212986,52
	9B	963742,00	1212971,17
	10B	963688,50	1212949,20
	11B	963631,53	1212944,28
	1C	965310,84	1214241,13
	2C	965314,64	1214237,24
	3C	965318,53	1214233,26
	4C	965406,24	1214208,80
	5C	965495,88	1214125,17
	6C	965571,52	1214179,36
7C	965553,63	1214196,09	
8C	965460,43	1214295,88	

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: "ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL RESOLUCIÓN 707 DEL 11 DE JULIO DE 2016 PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE PUERTO BERRIO", localizado en jurisdicción de los municipios de Puerto Berrio en el departamento de Antioquia y en jurisdicción del municipio de Cimitarra, en el departamento de Santander. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2015), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2015), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2015), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 05 de abril de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del área aportada por el solicitante que fueron presentadas en coordenadas planas origen centro, Datum Magna, para el proyecto "ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL RESOLUCIÓN 707 DEL 11 DE JULIO DE 2016 PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE PUERTO BERRIO"*

*Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2016 lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción de los municipios de PUERTO BERRÍO (ANTIOQUIA) Y CIMITARRA (SANTANDER), por lo tanto, es posible continuar con el trámite de la solicitud*

**Actividades:**

*Se mantienen la certificadas en el Acto Administrativo número 590 de 2015.*

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el proyecto: "ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL RESOLUCIÓN 707 DEL 11 DE JULIO DE 2016 PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE PUERTO BERRIO", se evidenció que el proyecto de la referencia no se traslapa con comunidades étnicas*

*De acuerdo con lo anterior, se establece que no se registra presencia de comunidades étnicas, en el proyecto "ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL RESOLUCIÓN 707 DEL 11 DE JULIO DE 2016 PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE PUERTO BERRIO".*

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

**CERTIFICA:**

**PRIMERO.** Que no se registra presencia de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: "ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL RESOLUCIÓN 707 DEL 11 DE JULIO DE 2016 PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE PUERTO BERRIO", localizado en jurisdicción de los municipios de Puerto Berrio en el departamento de Antioquia y en jurisdicción del municipio de Cimitarra, en el departamento de Santander, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	NORTE	ESTE	INFRAESTRUCTURA
1	956125,91	10208413,35	Planta de Asfalto Zona 3 Antioquia
2	956073,16	10208320,01	
3	956154,97	10208274,25	
4	956207,71	10208367,58	
5	963573,41	1212940,56	Vía Industrial 7+180
6	963551,57	1212934,98	
7	963554,00	1212933,00	
8	963629,12	1212937,82	
9	963690,00	1212943,00	
10	963746,00	1212966,00	
11	963763,31	1212989,01	
12	963753,55	1212986,52	
13	963742,00	1212971,17	
14	963688,50	1212949,20	
15	963631,53	1212944,28	Planta de Concreto San José
16	965310,84	1214241,13	
17	965314,64	1214237,24	
18	965318,53	1214233,26	
19	965306,24	1214208,80	
20	965395,88	1214125,17	
21	965371,52	1214179,36	
22	965353,63	1214198,09	
23	965360,43	1214295,68	

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-12652 del 24 de marzo de 2017.

**SEGUNDO.** Que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL RESOLUCIÓN 707 DEL 11 DE JULIO DE 2016 PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE PUERTO BERRIO", localizado en jurisdicción de los municipios de Puerto Berrio en el departamento de Antioquia y en jurisdicción del municipio de Cimitarra, en el departamento de Santander, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	NORTE	ESTE	INFRAESTRUCTURA
1	956125,91	10208413,35	Planta de Asfalto Zona 3 Antioquia
2	956073,16	10208320,01	
3	956154,97	10208274,25	
4	956207,71	10208367,58	Vía Industrial 7+180
5	963573,41	1212940,56	
6	963551,57	1212934,98	
7	963554,00	1212933,00	
8	963629,12	1212937,82	
9	963690,00	1212943,00	
10	963746,00	1212966,00	
11	963763,31	1212989,01	
12	963753,55	1212986,52	
13	963742,00	1212971,17	
14	963688,50	1212949,20	Planta de Concreto San José
15	963631,53	1212944,28	
16	965310,84	1214241,13	
17	965314,64	1214237,24	
18	965318,53	1214233,26	
19	965306,24	1214208,80	
20	965395,88	1214125,17	
21	965371,52	1214179,36	
22	965353,63	1214198,09	
23	965360,43	1214295,68	

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-12652 del 24 de marzo de 2017.

**TERCERO.** Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI17-12652, del 24 de marzo de 2017, para el proyecto: "ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL RESOLUCIÓN 707 DEL 11 DE JULIO DE 2016 PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA VARIANTE DE PUERTO BERRIO", localizado en jurisdicción de los municipios de Puerto Berrio en el departamento de Antioquia y en jurisdicción del municipio de Cimitarra, en el departamento de Santander, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	NORTE	ESTE	INFRAESTRUCTURA
1	956125,91	10208413,35	Planta de Asfalto Zona 3 Antioquia
2	956073,16	10208320,01	
3	956154,97	10208274,25	
4	956207,71	10208367,58	Vía Industrial 7+180
5	963573,41	1212940,56	
6	963551,57	1212934,98	
7	963554,00	1212933,00	
8	963629,12	1212937,82	
9	963690,00	1212943,00	
10	963746,00	1212966,00	
11	963763,31	1212989,01	
12	963753,55	1212986,52	
13	963742,00	1212971,17	
14	963688,50	1212949,20	Planta de Concreto San José
15	963631,53	1212944,28	
16	965310,84	1214241,13	
17	965314,64	1214237,24	
18	965318,53	1214233,26	
19	965306,24	1214208,80	
20	965395,88	1214125,17	
21	965371,52	1214179,36	
22	965353,63	1214198,09	

23	965360,43	1214295,68	
----	-----------	------------	--

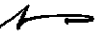

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-12652 del 24 de marzo de 2017.

**CUARTO.** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

**COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**



**HORACIO GUERRERO GARCÍA**  
Director de Consulta Previa (E)

Elaboró: Richard F Sintura P. Abogado D.C.P.   
Aprobó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones 

T.R.D. 2500.09.06